

diarias de Planeamiento para este Municipio. Se abre un plazo de dos meses para que pueda ser examinado el expediente en el negociado de urbanismo y formular las alegaciones que se consideren oportunas en el Ayuntamiento.

Los Santos de Maimona, 1 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

**ANUNCIO de 5 de enero de 1993, sobre aprobación inicial de la Modificación n.º 5 de**

### ***las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico municipal.***

Aprobada inicialmente la Modificación n.º 5 de las vigentes NN. SS. del Planeamiento Urbanístico del término municipal, consistente, tal modificación, en la conversión en suelo urbano directamente edificable de los terrenos propiedad del Ayuntamiento y procedentes del viejo cementerio municipal, en cumplimiento de lo previsto en el art. 114 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, se somete la misma a información pública durante el plazo de un mes.

Montehermoso, 5 de enero de 1993.—El Alcalde.